Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, veintisiete de julio de dos mil veinte

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2016 – 00006

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, veintisiete de julio de dos mil veinte

De conformidad con lo indicado en el articulo 75 del C.G.P., como quiera que el poder fue reasumido por la doctora INGRID JULIETH PINZON REYES, se entiende revocado el poder otorgado a la doctora MARLY YURLEY SILVA AMAYA.

NOTIFIQUESE

RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA

JUEZ